

Expediente: **837/23**
Carátula: **CHAILE GUSTAVO ALEJANDRO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20242006101 - CHAILE, GUSTAVO ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 837/23



H105035262468

JUICIO: "CHAILE GUSTAVO ALEJANDRO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 837/23. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Martin Palacios de fecha 28/08/2024:

Atento a lo solicitado y a constancias de autos, se provee la reserva realizada en providencia de fecha 04/10/2023.

I. Por contestada la demanda en tiempo oportuno y en los términos que da cuenta esta presentación.

IV. Al planteo de inconstitucionalidad interpuesto por la parte demandada: **córrase traslado a la parte actora por el término de TRES (03) DIAS.**

III. A lo solicitado respecto a la intervención del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán: no siendo la misma autoasegurada en los términos de la ley de riesgos del trabajo, y siendo la A.R.T. demandada un ente independiente a la misma, no ha lugar por improcedente.

V. Téngase por cumplido con lo dispuesto por el art. 61 CPL. Téngase presente la reserva del caso federal.

VI. En atención a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 56 del CPL: **concédase a la parte demandada un plazo de DIEZ (10) DIAS** para la presentación de la instrumental que pretende hacer valer en la causa, plazo este que se concede por única vez y el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

VII. **Acompañe** la plarte demandada copia digitalizada de constancia de **CUIT** del demandado y denuncie número de **teléfono**. OFA. 837/23 Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.